EUSKALTEL, S.A. (**Euskaltel** o la **Sociedad**), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) Nº 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en el día de hoy (hecho relevante número 266357), el Consejo de Administración ha acordado fijar el día 5 de julio de 2018 como fecha de pago del dividendo complementario, con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, de 0,151 euros brutos por cada acción de Euskaltel con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la referida fecha, de acuerdo con el siguiente calendario:

- Última fecha de negociación con dividendo (last trading date): 2 de julio de 2018.
- Fecha de cotización ex dividendo (ex date): 3 de julio de 2018.
- Fecha de registro (record date): 4 de julio de 2018.
- Fecha de pago (payment date): 5 de julio de 2018.

El pago de dicho dividendo se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes, previa práctica de las retenciones a cuenta de impuestos que procedan, en su caso, con arreglo a la normativa fiscal aplicable, actuando Norbolsa, Sociedad de Valores, S.A. como agente de pago del dividendo.

En Derio, a 1 de junio de 2018.

EUSKALTEL, S.A.
D. Francisco Javier Allende Arias
Secretario del Consejo de Administración